

ACTA NÚMERO DIEZ.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día doce de marzo del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la declaratoria de Alerta Naranja a nivel nacional, debido a la propagación del virus COVID-19 decretada por la Dirección General de Protección Civil de El Salvador.- Por tanto, ACUERDA: Activar la Comisión Municipal de Protección Civil de San Pablo Tacachico, Departamento de la Libertad, a partir de la fecha del presente acuerdo municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Cancelar a la Lcda. Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Apoderada Legal de esta Alcaldía Municipal, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales de Proceso Administrativo Interno, de la empresa Propietaria de la Red (ERP).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados como profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados como profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Edgardo Mejía García, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro del Centro Escolar Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Milton Adalberto Guevara Nieto, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados como colaborador en el Centro Escolar Caserío El Once de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de María Cristina Soriano Quijada, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal y Centro Escolar del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Contribuciones a

Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Norma Aracely Hernández García, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Caserío San Jorge Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 390.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Juan Antonio Contreras Galdámez, en concepto de pago por trabajos de poda y tala de árboles de Eucalipto y Ceiba, en el Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Lcda. Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Apoderada Legal de esta Alcaldía Municipal, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales de Proceso Administrativo Interno, de la empresa Propietaria de la Red (ERP).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 64/100 DÓLARES (\$4,726.64) del 75% del FODES, para cancelar factura número 0079 del señor Cecilio Ignacio Benavides Calderón , valor por el suministro de los siguientes repuestos: 01 Inframe Kit, Kit de reparación de culata, Torno de Block, cigüeñal y bielas, Torno de culata y Mano de obra; para Reparación del Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE TRIÁNGULO, EN DESVÍO A SAN JUAN OPICO Y AGUILARES (COLONIA COPINULA) DE SAN PABLO TACACHIO), por lo tanto también se autoriza para que de la Cuenta Corriente denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO INCREMENTO DEL 2% DEL FODES**, pueda retirar la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 26/100 DÓLARES (\$7,984.26),

para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: **TECHADO DE CANCHA DE BALONCESTO EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) ESTA CIUDAD**, por lo tanto también se autoriza para que de la Cuenta Corriente denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO INCREMENTO DEL 2% DEL FODES**, pueda retirar la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 26/100 DÓLARES (\$7,984.26) de la Cuenta Municipalidad San Pablo Tacachico Incremento del 2% del FODES, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE TRIÁNGULO, EN DESVÍO A SAN JUAN OPICO Y AGUILARES (COLONIA COPINULA) DE SAN PABLO TACACHIO**.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00) de la Cuenta Municipalidad San Pablo Tacachico Incremento del 2% del FODES, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: **TECHADO DE CANCHA DE BALONCESTO EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) ESTA CIUDAD**.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- Ratificar el nombramiento de los señores: MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Alcalde Municipal y ANIVAR EDUARDO VASQUEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en las Cuentas Corrientes que serán aperturadas en el Banco Agrícola, las cuales se detallan a continuación:

1. **CONSTRUCCIÓN DE TRIÁNGULO, EN DESVÍO A SAN JUAN OPICO Y AGUILARES (COLONIA COPINULA) DE SAN PABLO TACACHICO**.-
2. **TECHADO DE CANCHA DE BALONCESTO EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) ESTA CIUDAD**.-

También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES (\$199.30), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura de la empresa LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y agua cristal, para el funcionamiento del Turicentro Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación NOVECIENTOS VEINTISEIS 93/100 DÓLARES (\$926.93), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0735778 de ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V., valor por suministro de materiales, productos y artículos varios (block, dados, soleras, cemento, hierro, discos para corte de metal, electrodo, tubo estructural cuadrado galvanizado de 4", ángulo de hierro de 1/4" x2", tubos estructural galvanizado de 2", láminas zinc alum de 3.50 mts , otros; para utilizarlo en trabajos de: Construcción de Caseta de Parada de Buses Los Castillo, en Caserío Las Arenas de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 18/100 DÓLARES (\$1,698.18), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0735777 de ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V., valor por suministro de materiales, productos y artículos varios (block, dados, hierro redondo corrugado de 1/2" y de 3/8", cemento, discos para corte de metal, electrodo, y otros; para utilizarlo en trabajos de: Construcción de Canaleta con Parrilla entre 5ª Avenida y 3ª. Calle Poniente de San Pablo Tacachico, que se realiza por el sistema de administración.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES (\$699.35), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0958123 de ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V., valor por suministro de: Un SOLDADOR INVERTER 50-130/50-200A 110/220V, Una CORTADORA DE DISCO 14" + ESMERIL, Un TALADRO PERCUTOR 1/2" y artículos para electricidad; para utilizarlos en esta administración municipal, en diferentes trabajos que realizan por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CINCO 98/100 DÓLARES (\$5.98) del 25% del FODES, para cancelar factura 11514 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del

quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CINCO 88/100 DÓLARES (\$35.88) del 25% del FODES, para cancelar factura 11507 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Honda Placa M-4742 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico; Máquina Corta grama y bomba achicadora, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando en el desarrollo de la estética de la ciudad de San Pablo Tacachico, ACUERDA: Priorizar los siguientes Proyectos:

1. CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE PASAJE MONTERREY SUR CASCO URBANO SAN PABLO TACACHICO.-
2. PAVIMENTACIÓN DEL PASAJE LOS SIGÜENZAS EN COLONIA NUEVA TACACHICO.

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de: formulación de las Carpetas Técnicas respectivas, Ejecución y Supervisión, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a la señora MARÍA FLOR SERRANO DE ESCOBAR, Gerente General de esta Alcaldía Municipal; durante el período del 10 al 14 de marzo del 2020 (cinco días calendario).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando en el desarrollo de la estética de la ciudad de San Pablo Tacachico, ACUERDA: Priorizar el siguiente Proyecto:

1. CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL DESDE ENTRADA COLONIA NUEVA SAN PABLO HASTA SEGUNDA ENTRADA COLONIA EL ROSARIO EN SAN PABLO TACACHICO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de: formulación de las Carpetas Técnicas respectivas, Ejecución y Supervisión, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.